

DOCUMENTOS EN CASO DE SINIESTRO

Proascol S.A, Actuando como Operador Logístico de su Compañía de seguros, se permite dar a conocer el listado de documentos necesarios para la atención de su reclamación en los diferentes amparos.

AUTOMÓVILES

- Declaración del siniestro.
- Documentos del vehículo (Tarjeta de Propiedad / Soat)
- Documentos del conductor (Cédula y Licencia de Conducción).
- Croquis o informe de accidente de tránsito diligenciado por autoridad competente.
- Contrato Leasing (si el vehículo cuenta con prenda a entidad bancaria)
- Cámara y Comercio si es persona jurídica
- Copia cédula del representante legal. (si aplica)

EN CASO DE HURTO (PARCIAL O TOTAL)

- Declaración del siniestro.
- Documentos del vehículo (Tarjeta de Propiedad / Soat)
- Documentos del conductor (Cédula y Licencia de Conducción).
- Denuncia penal instaurada ante entidad competente.
- Contrato Leasing (si el vehículo cuenta con prenda a entidad bancaria)
- Cámara y Comercio si es persona jurídica
- Copia cédula del representante legal. (si aplica)
- Demás documentos específicos que requiere la Compañía.

TRANSPORTE DE MERCANCIAS

Para trayectos Nacionales:

- Carta de reclamación del generador al transportador en la cual confirme que no presentará reclamación a otras pólizas de seguro por los mismos hechos.
- Remesa terrestre de carga y manifiesto de carga
- Denuncia Penal en caso de **HURTO** de la mercancía. (Si es hurto)
- Informe Policial de Accidente de Tránsito para eventos de **ACCIDENTE**. Adjuntar registro fotográfico legible.
- Informe del Departamento de seguridad del transportador indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se presentó el siniestro
- Factura comercial de la mercancía
- Documento que demuestre la declaración del valor de la carga por parte del generador antes del viaje.
- Certificación sobre el **VALOR COSTO** de la mercancía sin incluir **IVA** ni **UTILIDAD**, suscrita por el Contador o Revisor Fiscal del Generador de la carga.
- Documentos del conductor: Cédula de ciudadanía, Licencia de Conducción, verificación de antecedentes judiciales y de tránsito.
- Documentos del vehículo: Licencia de Tránsito (Tarjeta de Propiedad), SOAT y Certificado de revisión técnico-mecánica, vigentes para la fecha del siniestro.
- Soportes que acrediten haberse cumplido el proceso de selección de vehículos y conductores, hoja de vida del conductor y del vehículo.
- Copia física del plan de ruta y del cumplido.

En caso de operaciones de IMPORTACIÓN:

- Bill of Lading o Guía Aérea según si el transporte es marítimo o aéreo.
- Declaración de importación y factura de pago de impuestos, fletes del trayecto exterior y de gastos de nacionalización.
- Copia del **DTA** o copia del **DTM**.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – LESIONES PERSONALES

- Carta de reclamación del Tercero afectado, firmada con dirección, teléfono y correo electrónico.
- Fotocopia del documento de identidad del lesionado.
- En el evento de ser menor de edad, registro civil de nacimiento y fotocopia de los padres. • Incapacidad emitida por el Instituto Colombiano de Medicina Legal o incapacidad de la **EPS**.
- Informe de accidente levantado por la autoridad de tránsito
- Certificación expedida por la Fiscalía de conocimiento sobre el estado en que se encuentra el proceso penal si este ya se inició
- Certificación de ingresos del tercero lesionado
- Certificación de lo cancelado por el **SOAT** por concepto de gastos médicos.
- Facturas de gastos médicos
- Poder otorgado ante notario al apoderado con las facultades para reclamar, transigir, desistir, conciliar, recibir y que el título valor objeto de indemnización salga a nombre del apoderado si es necesario.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL – MUERTE

- Carta de reclamación de los Terceros reclamantes, firmada con dirección, teléfono y correo electrónico.
- Fotocopia del documento de identidad del fallecido.
- Registro civil de defunción, registros civiles de nacimiento, registro civil de matrimonio o pruebas de unión marital de hecho y fotocopia del documento de identidad de los reclamantes.
- Informe de accidente levantado por la autoridad de tránsito
- Certificación expedida por la Fiscalía de conocimiento sobre el estado en que se encuentra el proceso penal si este ya se inició
- Certificación de ingresos del fallecido.
- Certificación de lo cancelado por el **SOAT** por concepto de muerte.
- Facturas de gastos
- Poder otorgado ante notario al apoderado con las facultades para reclamar, transigir, desistir, conciliar, recibir y que el título valor objeto de indemnización salga a nombre del apoderado si es necesario.

DAÑOS Y PERDIDA MATERIAL DE PROPIEDAD

- Carta formal de reclamación donde se indiquen las circunstancias en modo, tiempo y lugar de los daños
- Certificación de autoridad o entidad competente que conozca sobre los hechos que dieron origen al siniestro.
- Fotografías de áreas afectadas.
- Certificado de tradición y Libertad no mayor a 90 días.
- Concepto técnico de la causa del daño, dos cotizaciones del valor equipo a nuevo cuando el equipo no es reparable.
- Dos cotizaciones de reparación de los equipos afectados cuando puedan ser reparados.
- Para daños totales anexar factura Inicial de adquisición de los equipos o certificación del contador público del asegurado, indicando fecha de compra con su respectivo valor.